

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento, de fechas 10 y 19 de julio de 2013, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento de Construcción y Buena Vecindad para el Fraccionamiento Residencial Santa Fe (Primera y Segunda Sección).

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Las reprogramaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan al presente dictamen.

SEGUNDO: Modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, de \$336'000,000.00 (Trescientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), a \$354'204,592.00 (Trescientos cincuenta y cuatro millones, doscientos cuatro mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: El pago de la factura de la empresa Centro de Investigación para el Desarrollo Industrial (CIDI), por la cantidad de \$23,884.49 (Veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N.).

SEGUNDO: Erogar dicha cantidad del Proyecto DUOP-0502-209 MANTENIMIENTO EFECTIVO, Partida 241 MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: La renovación del Contrato de Comodato de la finca ubicada en la calle San Francisco de Asís N° 367, de la colonia San Gabriel, de esta ciudad, para que sea utilizado por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

SEGUNDO: Dicho contrato de comodato será a partir del 1° de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015.

TERCERO: Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato requerido.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Entregar en Donación Pura y Simple al INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, el terreno que se encuentra localizado entre las calles Tepehuaje y Olivo, en el Fraccionamiento "Prados del Roble", de este municipio, con una superficie de 13,292.21 metros cuadrados.

SEGUNDO: Que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

TERCERO: Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma de la escritura correspondiente.

VI.- VARIOS